LA DIRECCIÓN
DE LA CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

CERTIFICA QUE:

Revisada la planta de personal de la Corporación Cultural Municipal de Villavicencio, no se cuenta con personal que pueda desarrollar en forma permanente el objeto: **"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA CREACIÓN DE CONTENIDOS COMUNICACIONALES ORIENTADOS A LA DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE REALICE O EN LAS QUE PARTICIPE EL PROGRAMA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA DE LA CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO – CORCUMVI."**

La planta de personal de la Corporación no contempla cargos en **divulgación promoción y realización de contenidos comunicacionales**, personal disponible para adelantar de manera permanente el cubrimiento de los eventos y actividades que la entidad desarrolla en barrios, comunas y corregimientos del municipio, razón por la cual se acredita la inexistencia de personal suficiente para atender la actividad, en los términos del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015.

En constancia de lo anterior se firma en Villavicencio, el día (26) del mes de septiembre de 2026.

ALEXIS GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
DIRECTOR